

SANTIAGO, 30/11/2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4721 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 333 de fecha 16.03.2010, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra el Director del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos, mediante la Resolución N° 410 de 14 de Agosto del año 2000, llamó a licitación pública para la contratación de los Servicios de Gestión y Administración de Help Desk.

2° Que, la Resolución N° 551, de fecha 19 de Diciembre de 2000, aprobó el contrato N° 745, de 01 de Diciembre de 2000, entre el Servicio y la empresa POLICOMP S.A.

3° Que, dicho contrato se ha renovado sucesivamente, siendo la última renovación aprobada por Resolución Exenta N° 2465 de fecha 09.10.2009.

4° Que, actualmente se encuentra en curso un nuevo proceso licitatorio, iniciado mediante la Resolución Afecta N° 17, de 20 de Agosto de 2010, que aprueba las bases para la contratación de los **Servicio de Contact Center SII**, con toma de razón por la Contraloría General de la República el 06 de Diciembre de 2010, mediante el cual se contratarán los servicios que actualmente está desarrollando la empresa POLICOMP S.A.

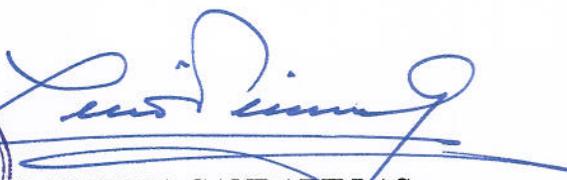
5° Que, resulta necesario renovar dicho contrato mientras se concreta el proceso de licitación, con el objeto de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la Renovación del Contrato N° 745 de 01 de Diciembre de 2000, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Policomp S.A., en las condiciones establecidas en dicho instrumento y sus modificaciones.

II.- AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a la empresa POLICOMP S.A. el gasto que representa el Contrato ya citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR